



# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

**Estudio Núm.: 020/2023**

**Ejercicio: 2022**

**Entidad Fiscalizable: Municipio de Guasave**

**Tipo de revisión: Análisis de endeudamiento**

## **Análisis de Endeudamiento del Municipio de Guasave en 2022**

# ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

## CONTENIDO

Introducción .....	2
Resumen ejecutivo.....	3
1. Disposiciones generales.....	4
1.1. Objetivo.....	4
1.2. Alcance .....	4
1.3. Fundamento jurídico.....	4
2. Análisis del Endeudamiento Total del municipio .....	5
2.1. Estructura y nivel de endeudamiento.....	6
3. Análisis de los indicadores del Sistema de Alertas .....	6
3.1. Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición...7	
3.2. Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición .....	8
3.3. Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales .....	9
3.4. Nivel de endeudamiento municipal.....	10
4. Conclusiones .....	11
5. Recomendaciones.....	12
Anexos.....	13

## **ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022**

### **Introducción**

El presente estudio tiene como propósito analizar el endeudamiento de los municipios del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022, determinando su sostenibilidad y la capacidad de pago a partir de revisar la información registrada en la Cuenta Pública y conocer la proporción que guardan el saldo de la Deuda Pública autorizada por el Congreso del Estado y las Obligaciones a Corto Plazo, registradas al final del ejercicio, en relación con los Ingresos Totales y de Libre Disposición.

Los ingresos por endeudamiento, aunque permiten allegarse de recursos para financiar la inversión en el corto plazo, también significan una restricción de los recursos disponibles en el futuro, por lo que el nivel de endeudamiento deberá mantenerse dentro de la capacidad de pago vinculada con los ingresos susceptibles de destinarse a este uso y así, dar certidumbre y estabilidad a las finanzas públicas municipales.

Por consiguiente, se considera oportuno desarrollar el análisis del endeudamiento de los municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de cuantificar, transparentar y evaluar su evolución e impacto en sus finanzas; tomando como referencia los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2021 y el marco jurídico aplicable.

El presente documento aborda en su primer apartado el objetivo, alcance y fundamento jurídico de la elaboración de este estudio de análisis de endeudamiento.

En un segundo apartado se analiza el nivel, estructura y evolución del Endeudamiento Total, compuesto por el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo.

En el tercer apartado se utiliza la información registrada por el Municipio en la Cuenta Pública y la metodología para calcular los indicadores definidos en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), y analizar sus resultados, con objeto de evaluar la gestión de los municipios de acuerdo con su nivel de endeudamiento, con el cual se determina el Techo de Financiamiento Neto al cual podrá acceder en el ejercicio fiscal 2023.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones donde se puntualizan los principales hallazgos y las áreas de mejora derivadas de los mismos.

## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

### Resumen ejecutivo

Para fines de este estudio, se consideró como Endeudamiento Total del Municipio de Guasave el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo. En relación al nivel, estructura y evolución del endeudamiento, se identificó lo siguiente:

- El Municipio de Guasave presentó un Endeudamiento Total de 298.7 millones de pesos en 2022, cifra que lo coloca en la posición número 16 de los municipios más endeudados.
- El 30.2% del endeudamiento correspondió al saldo de la Deuda Pública y Obligaciones, por 90.3 millones de pesos, mientras el 69.8% restante a las Obligaciones a Corto Plazo, por 208.3 millones de pesos.
- Este nivel de endeudamiento refleja una disminución respecto a 2021 por 33.4 millones de pesos, equivalentes al 10.1%.

En cuanto a la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, con base en la información presentada en la cuenta pública del municipio, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El indicador 1 del Sistema de Alertas que mide la importancia relativa del saldo de Deuda Pública y Obligaciones respecto de los Ingresos de Libre Disposición, refleja una mejora al pasar de 16.9% en 2021 al 10.6% en 2022, para continuar en un rango “Bajo”.
- El indicador 2 del Sistema de Alertas que mide el impacto del Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones en los Ingresos de Libre Disposición, refleja una mejora al pasar de 6.4% en 2021 al 5.2% en 2022, para mantenerse en un rango “Medio”.
- El indicador 3 del Sistema de Alertas que mide las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre los Ingresos Totales, obtuvo una mejora al pasar de 7.2% en 2021 a 3.5% en 2022; manteniéndose en un rango “Bajo”.

De acuerdo con la medición de los indicadores del Sistema de Alertas en 2022, el Municipio de Guasave obtiene un nivel de endeudamiento “Sostenible”, correspondiéndole un Techo de Financiamiento Neto equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición.

# ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

## 1. Disposiciones generales

### 1.1. Objetivo

El objetivo de esta evaluación es cuantificar y transparentar el nivel de Endeudamiento Total del Municipio de Guasave al cierre del ejercicio fiscal 2022, así como la estructura y resultados de los indicadores que miden el impacto del endeudamiento.

### 1.2. Alcance

El alcance del presente estudio es la información financiera del Municipio de Guasave del Estado de Sinaloa, revisando el saldo de la Deuda Pública autorizada por el Congreso del Estado y las Obligaciones a Corto Plazo, registradas al cierre del ejercicio fiscal 2022.

### 1.3. Fundamento jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 116, fracción II, párrafo sexto, señala que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales tendrán autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para fiscalizar las acciones de estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y Deuda Pública; similares facultades son conferidas en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa (CPES).

En la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en sus artículos 1, fracción IV y 8, fracción XII Bis, se establecen las bases para la revisión de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el Estado y los municipios, confiriéndosele a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) la obligación y atribución de fiscalizar la contratación, destino y ejercicio de los ingresos provenientes de deuda.

Además, el artículo 73, fracción VIII, numeral 3 de la CPEUM, señala la facultad del Congreso del Estado de establecer en las leyes las bases generales para que los estados y los municipios puedan incurrir en endeudamiento, los límites y modalidades de afectación en sus participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan, la obligación de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones.

Para que los entes públicos puedan contraer empréstitos y obligaciones, las legislaturas locales deberán autorizar los montos máximos para que, con las mejores condiciones de

## **ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022**

mercado, puedan contratarlos. Todo ello, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantías o el establecimiento de la fuente de pago; de conformidad con lo señalado en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero de la CPEUM; el artículo 43, fracción XXIII de la CPES; y el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

En el artículo 25 de la LDFEFM, se indica que los entes públicos una vez celebrados los contratos de financiamientos y obligaciones, deberán publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único.

Para el caso de la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, tanto los estados como los municipios, deberán de cumplir los siguientes requisitos que establece el artículo 30 de la LDFEFM: el no excederse del 6% de los Ingresos Totales aprobados, se liquiden tres meses antes de concluir el periodo de la administración responsable, ser quirografarias y estar inscritas en el Registro Público Único.

En el artículo 43 de la LDFEFM, se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá realizar una evaluación de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único; la secretaría no será responsable de la validez, veracidad y exactitud de la información registrada por los entes públicos.

Asimismo, el artículo 46 de la LDFEFM señala que para determinar el Techo de Financiamiento Neto de los Entes Públicos, que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, estos deberán entregar la información requerida por la SHCP de acuerdo con lo que establece el artículo 48, de conformidad con el artículo 4, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

### **2. Análisis del Endeudamiento Total del municipio**

El análisis de los resultados del municipio se inicia determinando el nivel y estructura del Endeudamiento Total al cierre del ejercicio fiscal 2022, para posteriormente cuantificar y analizar su evolución.

## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

### 2.1. Estructura y nivel de endeudamiento

El Endeudamiento Total del Municipio de Guasave registró un monto de 298.7 millones de pesos al cierre del ejercicio fiscal 2022. Este total se compone por 90.3 millones de pesos (30.2%) del saldo de la Deuda Pública y Obligaciones, considerados de largo plazo, y 208.3 millones de pesos (69.8%) de Obligaciones a Corto Plazo.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que la disminución del Endeudamiento Total se debió en mayor parte la disminución de la Deuda pública y Obligaciones en 2022, por 32.9 millones de pesos (26.7%). Con este resultado, el municipio se mantiene en la posición 16 respecto al resto de los municipios del Estado de Sinaloa, donde el número 1 es el menos endeudado<sup>1</sup>.

Cuadro 1

Nivel de Endeudamiento Total del Municipio de Guasave						
Concepto / Año	2021		2022		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
<b>Endeudamiento Total</b>	<b>332,131,588</b>	<b>100.0</b>	<b>298,701,517</b>	<b>100.0</b>	<b>-33,430,071</b>	<b>-10.1</b>
Deuda Pública y Obligaciones (DyO)	123,313,112	37.1	90,356,850	30.2	-32,956,262	-26.7
Obligaciones a Corto Plazo (OCP)	208,818,476	62.9	208,344,666	69.8	-473,810	-0.2

  

Posición <sup>1</sup>	2021	2022	Cambio en posiciones	
		16	16	0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Cuenta Pública del Municipio de Guasave, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

<sup>1</sup> La posición número 1 corresponde al mejor lugar.

### 3. Análisis de los indicadores del Sistema de Alertas

El Sistema de Alertas es un instrumento de la SHCP para evaluar el nivel de endeudamiento de los entes públicos; utilizando para ello tres indicadores que miden la sostenibilidad de la Deuda Pública, su capacidad de pago y la capacidad financiera que se tiene para hacer frente a las Obligaciones a Corto Plazo, conforme a lo establecido en la LDFEFM.

Los indicadores del Sistema de Alertas<sup>2</sup> son los siguientes:

<sup>1</sup> En los apartados subsecuentes se hará referencia al lugar que ocupa el Municipio respecto al resto, del 1 al 18, donde el ordenamiento se hace del mejor resultado al peor.

<sup>2</sup> Artículo 44 de la LDFEFM.

## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

1. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
2. Indicador de Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
3. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

Las variables necesarias para realizar los cálculos son: el saldo de su Deuda Pública, el Servicio de la Deuda, las Obligaciones a Corto Plazo, los Ingresos Totales y los Ingresos de Libre Disposición; y su valor se obtendrá de la información registrada en la cuenta pública municipal correspondiente.

Con base en el resultado de cada uno de los indicadores se clasificará el nivel de endeudamiento en un rango “Bajo”, “Medio” o “Alto”<sup>3</sup> (Anexo 1), según corresponda; además, determinará su posición comparativa respecto al resto de los municipios del Estado de Sinaloa. A continuación, se muestra el comportamiento de los indicadores mencionados.

### **3.1. Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición**

Este indicador muestra la sostenibilidad de la Deuda Pública y Obligaciones en relación con los Ingresos de Libre Disposición percibidos. En su medición se contabiliza el saldo de los financiamientos contratados por el ente público, las obligaciones derivadas de Contratos de Colaboración Público Privada y las Obligaciones a Corto Plazo; para determinar la proporción que representan en los Ingresos de Libre Disposición, conformados por los ingresos locales, contribuciones provenientes de la recaudación municipal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y servicios) y las participaciones federales. A mayor nivel de apalancamiento, menor será la sostenibilidad financiera del municipio.

El saldo de la Deuda Pública y Obligaciones del Municipio de Guasave fue de 90.3 millones de pesos al cierre de 2022, y pasó de representar el 16.9% de los Ingresos de Libre Disposición en 2021, al 10.6% en 2022; una mejora que lo mantiene en un rango “Bajo” y en la posición número 17, en relación con los demás municipios.

---

<sup>3</sup> Conforme a los límites establecidos en el “Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de octubre de 2017.



## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

Cuadro 2

### Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, del Municipio de Guasave

Concepto	2021	2022	Variación	
	\$	\$	\$	%
Deuda Pública y Obligaciones (DyO)	123,313,112	90,356,850	-32,956,262	-26.7
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	729,302,581	855,395,773	126,093,192	17.3
<b>Resultado del indicador (%)</b>	<b>16.9</b>	<b>10.6</b>	<b>-6.3</b>	<b>-37.3</b>
<b>Rango</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>		

Posición <sup>1</sup>	2021	2022	Cambio en posiciones	
	17	17	0	↔

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Cuenta Pública del Municipio de Guasave, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

<sup>1</sup> La posición número 1 corresponde al mejor lugar.

La mejora en el resultado de este indicador se debe a la disminución de su Deuda Pública y Obligaciones (26.7%), y al aumento de sus Ingresos de Libre Disposición (17.3%).

### 3.2. Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Este indicador mide la capacidad para el pago del Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones. Para su cálculo se consideran las amortizaciones, intereses, anualidades y demás costos financieros originados en los financiamientos contratados por el ente público y en las obligaciones derivadas de los Contratos de Colaboración Público Privada, en proporción a los Ingresos de Libre Disposición.

En el año 2022, el Servicio de la Deuda y Pago de Inversión fue de 44.1 millones, con un resultado del indicador que pasó de representar el 6.4% de los Ingresos de Libre Disposición en 2021, al 5.2% en 2022, es así como se mantiene en un rango “Medio” y en la posición número 18, en relación con los demás municipios.

## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

Cuadro 3

### Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, del Municipio de Guasave

Concepto	2021	2022	Variación	
	\$	\$	\$	%
Servicio de la Deuda y Pago de Inversión (SD y PI)	46,663,660	44,163,562	-2,500,098	-5.4
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	729,302,581	855,395,773	126,093,192	17.3
<b>Resultado del indicador (%)</b>	<b>6.4</b>	<b>5.2</b>	<b>-1.2</b>	<b>-18.8</b>
<b>Rango</b>	<b>Medio</b>	<b>Medio</b>		

Posición <sup>1</sup>	2021	2022	Cambio en posiciones	
		18	18	0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Cuenta Pública del Municipio de Guasave, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

<sup>1</sup> La posición número 1 corresponde al mejor lugar.

El resultado de este indicador presentó una mejora, debido a la disminución del pago de amortizaciones e intereses en 2.5 millones de pesos (5.4%), así como al aumento de los Ingresos de Libre Disposición en 126.0 millones de pesos (17.3%).

### 3.3. Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Con este indicador se determina la capacidad financiera del municipio para hacer frente a sus Obligaciones a Corto Plazo, correspondientes a los adeudos que se tienen con proveedores de bienes y servicios, contratistas y demás financiamientos, que deben ser liquidados en un plazo menor a 12 meses (menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales); utilizando sus Ingresos Totales, que se componen por los Ingresos de Libre Disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.

En el análisis de los datos reportados en la Cuenta Pública, se observa que el saldo total de las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas con respecto de los Ingresos Totales, pasó de representar el 7.2% en 2021 al 3.5% en 2022; el resultado positivo del indicador se debe a que sus activos líquidos fueron inferiores a las obligaciones a corto plazo adquiridas, afectando los Ingresos Totales del Municipio.

## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

Derivado de lo anterior, el Municipio de Guasave registra una variación que lo mantiene en un rango “Bajo” y, lo posiciona en el lugar número 14, en relación con los demás municipios del Estado de Sinaloa.

Cuadro 4

### Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales, del Municipio de Guasave

Concepto	2021	2022	Variación	
	\$	\$	\$	%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC) <sup>1</sup>	76,343,303	42,511,564	-33,831,739	-44.3
Ingresos Totales	1,056,450,772	1,224,299,089	167,848,317	15.9
<b>Resultado del indicador (%)</b>	<b>7.2</b>	<b>3.5</b>	<b>-3.7</b>	<b>-51.4</b>
<b>Rango</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>		

Posición <sup>2</sup>	2021	2022	Cambio en posiciones	
	15	14	1	↑

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en los resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Guasave, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

<sup>1</sup> La variable “Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC)” es resultado de restar a las cuentas de Pasivo Circulante (Obligaciones a Corto Plazo), el Activo Circulante (Efectivo, Bancos e Inversiones temporales) disponibles en efectivo.

<sup>2</sup> La posición número 1 corresponde al mejor lugar.

El resultado de este indicador tuvo una mejora, debido a la variación negativa de 44.3% en sus obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, mientras que aumentó sus ingresos totales en 15.9%.

### 3.4. Nivel de endeudamiento municipal

De acuerdo con los resultados obtenidos en la medición de los tres indicadores del Sistema de Alertas de 2022, se determina que el nivel de endeudamiento del Municipio de Guasave es “Sostenible”, lo que le permite tener un Techo de Financiamiento Neto de hasta un 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición<sup>4</sup> (Anexo 2).

<sup>4</sup> Artículos 45 y 46 de la LDFEFM.

## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

Cuadro 5

### Nivel de endeudamiento municipal 2022, del Municipio de Guasave

Concepto	Indicadores del Sistema de Alertas			Nivel de endeudamiento
	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	
Resultado (%)	10.6	5.2	3.5	Sostenible
Rango	Bajo	Medio	Bajo	
Posición	17	18	14	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en los resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Guasave, del ejercicio fiscal 2022.

#### 4. Conclusiones

En 2022, el endeudamiento total del Municipio de Guasave registró un monto de 298.7 millones de pesos. Con este resultado, el municipio se mantiene en la posición número 16 en relación con los demás municipios.

Del endeudamiento total alcanzado al cierre de 2022, el 30.2% correspondió al saldo de la Deuda Pública y Obligaciones por la cantidad de 90.3 millones de pesos, en tanto el 69.8% a las Obligaciones a Corto Plazo por 208.3 millones de pesos. Respecto a 2021, el endeudamiento disminuyó en 10.1%, debido a la disminución en 26.7% de la Deuda pública y Obligaciones.

En la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el indicador 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, el municipio obtuvo un resultado de 10.6%, con un rango “Bajo” y se posiciona en el lugar 17 respecto de los demás municipios. Este indicador registró una mejora respecto al 2021, al pasar de 16.9% a 10.6% en el 2022.
- En el indicador 2. Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, el municipio obtuvo un resultado de 5.2%, con un rango “Medio” y se ubica en la posición número 18 en relación con los demás municipios. Este indicador registró una mejora respecto al 2021, al pasar de 6.4% a 5.2% en el 2022.

## **ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022**

- En el indicador 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales, el municipio obtuvo un resultado de 3.5%, con un rango “Bajo” y logró el lugar 14 respecto de los demás municipios. Este indicador registró una mejora respecto al 2021, al pasar de 7.2% a 3.5%.

Con base en los resultados de los indicadores del Sistema de Alertas de 2022, el Municipio de Guasave alcanza un nivel de endeudamiento “Sostenible” y, conforme a los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le corresponde un Techo de Financiamiento Neto equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición.

### **5. Recomendaciones**

Los resultados anteriores sugieren las siguientes recomendaciones:

1. Continuar disminuyendo el saldo de la Deuda Pública.
2. Disminuir las Obligaciones a Corto Plazo.
3. Mejorar los mecanismos de recaudación que permitan incrementar el nivel de ingresos propios municipales.
4. Registrar y armonizar adecuadamente la información financiera, contable, presupuestaria y programática; con base en los clasificadores actualizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

# ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN 2022

## Anexos

### Anexo 1

#### Rangos que determinan los niveles de los indicadores del Sistema de Alertas

Indicador	Rango			
	Bajo	Medio		Alto
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<=60.0%	>60.0%	<=120.0%	>120.0%
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos De Libre Disposición	<=5.0%	>5.0%	<=10.0%	>10.0%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	<=15.0%	>15.0%	<=25.5%	>25.0%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto, publicado en el DOF de fecha 31 de octubre de 2017.

### Anexo 2

#### Techo de Financiamiento Neto de acuerdo con el nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas

Nivel de Endeudamiento	Techo de Financiamiento
Sostenible	Monto equivalente al <b>15%</b> de sus ingresos de Libre Disposición
En observación	Monto equivalente al <b>5%</b> de sus ingresos de Libre Disposición
Elevado	Monto equivalente al <b>0%</b> de los Ingresos de Libre Disposición

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el artículo 46 de la LDFEFM.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de agosto de 2023.